



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE	X	SERVICIO
LICENCIA DE CONSTRUCCION				
DESCRIPCIÓN:				
<p>Consiste en autorizar el uso del suelo y señalar las disposiciones normativas para el aprovechamiento de los inmuebles ubicados en el territorio estatal.</p>				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 5.10 fracción VI 5.55 y 5.56 del Libro Quinto del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, 143 fracción V, 144 fracciones VIII, IX y X del Código Financiero del Estado de México, 8, 132, 133 y 134 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo y Artículo 37 del Bando Municipal vigente.			
DOCUMENTO A OBTENER:	LICENCIA DE CONSTRUCCION	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	UN AÑO	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	CUANDO EL PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DE UN PREDIO O INMUEBLE PRETENDA LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCIÓN O EDIFICACIÓN DE ALGUNA OBRA EN LOS TIPOS DE: I. OBRA NUEVA; II. AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN O REPARACIÓN QUE AFECTE ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE LA OBRA EXISTENTE; III. DEMOLICIÓN PARCIAL O TOTAL; IV. EXCAVACIÓN O RELLENO; V. CONSTRUCCIÓN DE BARDAS; VI. OBRAS DE CONEXIÓN A LAS REDES DE AGUA POTABLE Y DRENAJE; VII. MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE UNA OBRA AUTORIZADA; VIII. CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE ESTACIONES REPETIDORAS Y ANTENAS PARA RADIOTELECOMUNICACIONES; IX. ANUNCIOS PUBLICITARIOS QUE REQUIERAN DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES; Y X. INSTALACIONES O MODIFICACIONES DE ASCENSORES PARA PERSONAS, MONTACARGAS, ESCALERAS MECÁNICAS O CUALQUIER OTRO MECANISMO DE TRASPORTE ELECTROMECAÁNICO.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, La autoridad municipal que emita la licencia de construcción deberá revisar que en el proyecto que autoriza se observen las disposiciones de este Libro, las Normas Técnicas y demás disposiciones jurídicas aplicables y deberá otorgar o negar la misma dando respuesta en un plazo no mayor de tres días hábiles posteriores a la fecha de presentación o recepción de la solicitud que reúna todos los requisitos establecidos en la Ley.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
Llenado de solicitud	SI	1	Artículos 27, párrafo tercero y 115 fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 9 fracción II y XV de la Ley General de los Asentamientos Humanos, Artículos 5.10 fracción VI 5.55 y 5.56 del Libro Quinto del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, 144 del Código Financiero del Estado de México, 8 y 18 de la Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México, 8, 132, 133 y 134 del Reglamento del Libro Quinto del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Artículo 36 del Bando Municipal vigente. Emitir la licencia a su legítimo propietario o poseedor. Identificar el inmueble con respecto a lo establecido en la Modificación al Plan Municipal de Desarrollo Urbano	
Identificación oficial	NO	1		
Recibo de pago de derechos	SI	1		



			vigente. Que se identifique plenamente el solicitante, propietario o poseedor Los requisitos que se conserven en su expediente se archivarán para su consulta y conservado según lo establecen las leyes en la materia.				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
Llenado de solicitud	SI	1	Artículos 27, párrafo tercero y 115 fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 9 fracción II y XV de la Ley General de los Asentamientos Humanos, Artículos 5.10 fracción VI 5.55 y 5.56 del Libro Quinto del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, 144 del Código Financiero del Estado de México, 8 y 18 de la Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México, 8, 132, 133 y 134 del Reglamento del Libro Quinto del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Artículo 36 del Bando Municipal vigente. Emitir la licencia a su legítimo propietario o poseedor. Identificar el inmueble con respecto a lo establecido en la Modificación al Plan Municipal de Desarrollo Urbano vigente. Que se identifique plenamente el solicitante, propietario o poseedor Los requisitos que se conserven en su expediente se archivarán para su consulta y conservado según lo establecen las leyes en la materia.				
Identificación oficial	NO	1					
Recibo de pago de derechos	SI	1					
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
Llenado de solicitud	SI	1	Artículos 27, párrafo tercero y 115 fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 9 fracción II y XV de la Ley General de los Asentamientos Humanos, Artículos 5.10 fracción VI 5.55 y 5.56 del Libro Quinto del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, 144 del Código Financiero del Estado de México, 8 y 18 de la Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México, 8, 132, 133 y 134 del Reglamento del Libro Quinto del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Artículo 36 del Bando Municipal vigente. Emitir la licencia a su legítimo propietario o poseedor. Identificar el inmueble con respecto a lo establecido en la Modificación al Plan Municipal de Desarrollo Urbano vigente. Que se identifique plenamente el solicitante, propietario o poseedor Los requisitos que se conserven en su expediente se archivarán para su consulta y conservado según lo establecen las leyes en la materia.				
Identificación oficial	NO	1					
Recibo de pago de derechos	SI	1					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 DIAS						
COSTO:	Barda Perimetral \$5.91m2 Obra Nueva: Casa habitación \$26.06m2 Edif. Mercantil \$42.57m2		Fundamento Jurídico Artículo 143, fracción V, 144 fracción VIII, IX y X del Código Financiero del Estado de México y Municipios.				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería municipal						
OTRAS ALTERNATIVAS:							



CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y PAGO DE DERECHOS CORRESPONDIENTES
APLICACION DE LA AFIRMATIVA PICTA	

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
MUNICIPIO DE TEMAMATLA		DIR. DESARROLLO URBANO		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		ING. NANCY LILIA RIVAS CRUZ		
DOMICILIO:	CALLE: PLAZA HIDALGO	NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:	TEMAMATLA	MUNICIPIO:	TEMAMATLA	
C.P.:	56650	HORARIO Y DIAS DE ATENCION: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 16:00 Y SABADOS DE 9:00 A 13:00		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	59 42 91 37	N/A	N/A	desarrollo.temamatla@yahoo.com.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puede realizar el trámite una tercera persona?			
RESPUESTA:	Si, presentando carta poder, especificando poder para realizar trámite correspondiente			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Las Construcciones menores de 60.00m2 requieren tramitar licencia de construcción?			
RESPUESTA:	Si, debiendo cubrir los requisitos establecidos			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Es obligatorio presentar el recibo de pago del trámite solicitado?			
RESPUESTA:	Si. De lo contrario no se realiza el trámite correspondiente			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
N/A				

<p>TEMAMATLA AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DESARROLLO URBANO</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p>DESARROLLO URBANO</p> <p>ING. NANCY LILIA RIVAS CRUZ</p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>22 /01 /2021.</p>
---	---	---